CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DELEGACION DEPARTAMENTAL GUASTATOYA EL PROGRESO GUATEMALA, C. A.

ACTA NUMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTICUATRO (03-2024)

En la ciudad de Guastatoya, del departamento de El Progreso, cuando son las **SEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS** del día **DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** reunidos en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, ubicado en la planta alta del Edificio Municipal, contando con la presencia del Alcalde Municipal, **JOSÉ ELIAS HERRERA GUERRA,** y con la asistencia de los señores: **BYRON FERNANDO CALDERON FERRERA y EDUARDO ORTEGA LOAIZA,** Síndicos Primero y Segundo respectivamente, **HERNAN ARCHILA MORALES, ERASMO BELTETON CONTRERAS, NERY ROLANDO ARCHILA ORELLANA,** Concejales primero, segundo y quinto respectivamente, se hace constar que los señores **EDGAR ERNESTO ORELLANA RUIZ y BYRON ORELLANA VELIZ,** Concejales tercero y cuarto respectivamente no se encuentran presentes, no teniéndose excusa verbal ni escrita, y el **Licenciado JORGE ORLANDO PORON BARRIENTOS, Secretario Municipal Interino**, que autoriza y certifica para hacer constar lo siguiente. **PRIMERO:** Que el Pleno del Concejo Municipal se encuentra presente en el Despacho Municipal en virtud que el día de hoy a las seis horas con diez minutos, fueron convocados los miembros para tratar única y exclusivamente la Remoción del Cargo de Secretario Municipal Interino, y el Nombramiento del Secretario Municipal, declarando abierta la sesión **EXTRAORDINARIA,** para la que han sido convocados, exponiendo que la presente sesión no genera dieta. **SEGUNDO:** El señor **JOSÉ ELIAS HERRERA GUERRA,** Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, que es urgente y necesario remover del cargo de Secretario Municipal Interino, al Licenciado Jorge Orlando Porón Barrientos, toda vez que ha venido desempeñando el cargo de Secretario Municipal Interino, desde el uno de septiembre de dos mil veintitrés, y a quien el punto vigésimo sexto del acta 2-2024 de fecha 5 de enero de 2,024, el cual en lo conducente y resolutivo establece ***III)*** *Que, como consta en autos en esta Municipalidad el Licenciado Jorge Orlando Porón Barrientos, se encuentra nombrado actualmente como Secretario Municipal Interino de la municipalidad de Guastatoya, en consecuencia el Concejo Municipal a tomar posesión el quince de enero de dos mil veinticuatro, resolverá dicha situación de conformidad a derecho*. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 63 de la Ley de Servicio Municipal establece: Cesación definitiva de funciones: La cesación definitiva de funciones de los trabajadores municipales se produce en los siguientes casos: b) Por destitución o remoción.... **POR TANTO:** Concejo Municipal hace un análisis en la ponencia presentada por el señor Alcalde Municipal y por MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, **ACUERDA: I). APROBAR LA REMOCION** del Secretario Municipal Interino, Licenciado Jorge Orlando Porón Barrientos, siendo su ultimo día laboral el 16 de enero de 2,024. **II).** se ordena a la Dirección de Recursos Humanos, realizar el procedimiento de entrega de cargo. **IV).** Notifíquese. **TERCERO:** El señor José Elias Herrera Guerra, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal, que al ser removido del cargo de Secretario Municipal interino, de conformidad con el punto segundo de la presente acta; la Secretaria Municipal se encuentra acéfala, por lo que es necesario nombrar a un Secretario Municipal.

Consecuentemente propone la presente terna a los miembros del Honorable Concejo Municipal:

Señor Carlos Alfredo Enríquez, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación 1995 54390 0201

Licenciado Jorge Mario de León Girón, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación 2458 88349 0201

Licenciado Roberto Galindo Catalán, quien se identifica con el Documento Personal de identificación 2614 73980 0201

Sometiéndose a votación y estableciéndose los resultados siguientes:

Señor Carlos Alfredo Enríquez, cero votos

Licenciado Jorge Mario de León Girón, cero votos

Licenciado Roberto Galindo Catalán, seis votos.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
GUASTATOYA
EL PROGRESO
GUATEMALA, C.A.

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el artículo 81 del Código Municipal y sus reformas, establece: Nombramiento de funcionarios. El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el tesorero, el registrador civil, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por acuerdo del Concejo Municipal. Así mismo, el artículo 351 establece: "Se consideran cargos de confianza aquellos para cuyo ejercicio es básico que quien los desempeñe tenga idoneidad moral reconocida, y corrección o discreción suficientes para no comprometer la seguridad de la respectiva empresa. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, con fundamento en lo considerado y por MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, **RESUELVE:** I) NOMBRAR, al Licenciado ROBERTO GALINDO CATALAN, en el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL, quien entra en funciones a partir del día DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. II) Remítase el presente punto a las instancias correspondientes. II). Se ordena a la Dirección de Recursos Humanos, realizar el procedimiento de TOMA DE POSESION. III) Cúmplase. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las seis horas con treinta minutos, a la cual se le da lectura íntegra y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman. - DAMOS FE. -

JOSÉ ELIAS HERRERA GUERRA
ALCALDE MUNICIPAL

BYRON FERNANDO CALDERÓN FERRERA
SÍNDICO PRIMERO

EDUARDO ORTEGA LOAIZA
SINDICO SEGUNDO

HERNAN ARCHILA MORALES
CONCEJAL PRIMERO

ERASMO BELTETON CONTRERAS
CONCEJAL SEGUNDO

NERY ROLANDO ARCHILA
CONCEJAL QUINTO

LIC. JORGE ORLANDO PORON BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
SECRETARIO MUNICIPAL